

APELACIÓN

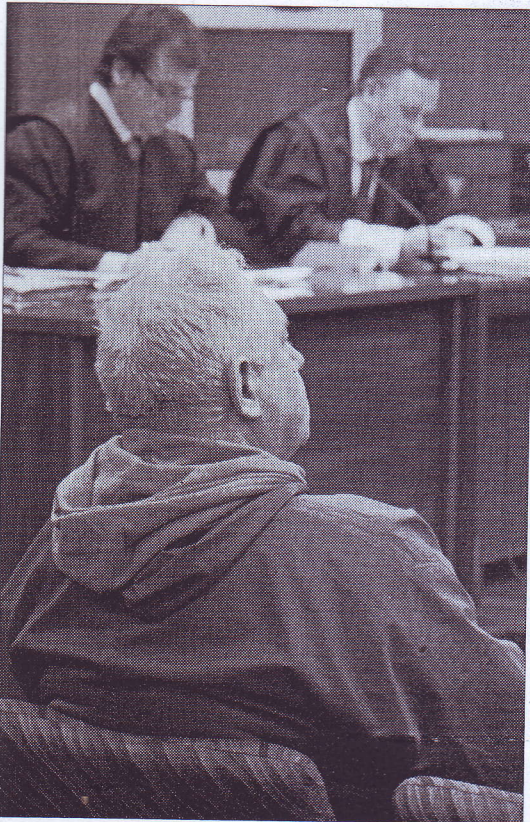
# La defensa del indigente que mató a otro pide una pena de año y medio

El pasado mes de noviembre la Audiencia impuso a este hombre nueve años de cárcel, después de que el Jurado popular le declarase culpable de un delito consumado de homicidio, con atenuantes

ALERTA / SANTANDER

La defensa del indigente condenado por matar a otro en Candina pidió ayer que se rebaje la pena de nueve años de prisión que le impuso la Audiencia de Cantabria a un año y medio, porque entiende que no tuvo intención de matar y cree que, además, se aplicó mal el Código Penal a la hora de fijar la condena. Ayer, en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) se celebró la vista de apelación contra la sentencia de la Audiencia Provincial que condenó a nueve años de cárcel a este hombre. El pasado mes de noviembre la Audiencia impuso a este hombre esos nueve años de cárcel, después de que el Jurado popular declarase a este acusado, de origen ucraniano, culpable de un delito consumado de homicidio, con atenuantes de embriaguez y legítima defensa. La Fiscalía solicitó en el juicio doce años de cárcel para el acusado, mientras que la acusación particular, ejercida por la madre de la víctima, de origen polaco, pidió 17 años y seis meses de prisión.

El abogado del hombre solicitó ayer a los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal que se rebaje su pena a un año y medio de cárcel, o subsidiariamente, a siete años y medio. El letrado cree que se debe condenar a este hombre a un año y medio de cárcel por ser autor de un delito de homicidio culposo en concurso con otro de lesiones imprudentes, con la agravante de haber utilizado un instrumento peligroso (un cuchillo de 20 centímetros de hoja). Y, según alegó, como la pena de ese segundo delito es más elevada que la del primero, debería ser la que finalmente se imponga al procesado (un año y seis meses).



El acusado durante un momento de la apelación por su condena. / SILVA

La defensa insistió en que este hombre no tuvo intención de matar y acometió a la víctima para defenderse en un forcejeo. Al tiempo, criticó que en el fallo de la Audiencia no se tuvo en cuenta la legítima defensa. El abogado recalcó que en

este crimen no hay ningún móvil, e insistió en que su defendido no tenía motivos para acabar con la vida de ese otro hombre, que era «su amigo». Además, este letrado entiende que se interpretó de forma incorrecta el Código Penal al determinar la

condena, y señaló que en lugar de haberse fijado en el tramo superior de lo que indica la ley debería haberse hecho en el inferior. El abogado entiende que, de no aceptarse su petición de un año y seis meses de cárcel, la pena debería ser de siete años y medio, aplicando ese tramo inferior de penalidad.

La Fiscalía y la acusación particular rechazaron los argumentos de la defensa y pidieron que se confirme la sentencia de la Audiencia que lo condenó a nueve años de cárcel. Ambos coinciden en que el acusado sí tenía intención de matar y, en este sentido, destacaron la peligrosidad del cuchillo que empleó el hombre y también que dirigió el ataque al costado de la víctima, una «zona vital». También subrayaron que la puñalada llegó a penetrar en el corazón del fallecido y que la trayectoria del ataque «buscó» herir ese órgano fundamental. «Ello permite inferir un daño homicida, y no sólo una intención de matar como sostiene el recurrente», declaró la Fiscalía.

El Ministerio Público piensa, en contra de lo que sostiene la defensa, que este hombre sí tenía motivos para acabar con la vida del fallecido. Y aseveró que, de hecho, en el juicio el acusado reconoció que habían discutido. «Estamos ya ante una situación de conflicto entre dos personas», declaró. La acusación particular incidió en lo «desproporcionado» del arma (el cuchillo) y consideró que revela que el procesado sí tenía intención de matar.

Al término de la vista el acusado manifestó que si hubiera querido matar al hombre no lo hubiera hecho en el lugar del suceso, «a 50 metros de la Policía Local» y cuando se estaba grabando un vídeo musical.

## INFORME 2011 Salvamento Marítimo realizó 114 actuaciones

ALERTA / SANTANDER

El Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) en Santander, dependiente del Ministerio de Fomento, coordinó el rescate, asistencia o búsqueda de 204 personas en las 114 actuaciones marítimas atendidas en 2011. Este CCS atendió 80 emergencias relacionadas con el salvamento marítimo, 27 con seguridad marítima y otros servicios complementarios (recuperación de objetos a la deriva, ayuda a buques fondeados, etc.) y 7 con la protección del medio ambiente marino. El total de buques implicados ascendió a 67, de los cuales 44 (66%) correspondieron a emergencias relacionadas con embarcaciones de recreo, 3 (5%) a buques mercantes y 11 (16%) a pesqueros. Los 9 casos restantes estuvieron relacionados con otros tipos de buques o artefactos flotantes. Las causas de estas emergencias son: por avería o fallo mecánico 39 (58%), por tener redes o cabos enganchados en la hélice 6 (9%), varadas 4 (6%), vía de agua 3 (4%), etc. Por otra parte, el CCS Santander controló 3.057 buques en las entradas/salidas de puerto.

### ACTUACIONES EN TODA ESPAÑA.

Salvamento Marítimo tiene 21 centros de Coordinación de Salvamento en toda la costa española que cubren la zona de salvamento marítimo que la Organización Marítima Internacional ha asignado a España. La superficie marina de salvamento en España es de 1,5 millones de km<sup>2</sup>, lo que equivale a tres veces el territorio nacional.

Los 21 centros coordinaron el rescate, asistencia o búsqueda de 13.292 personas (una media de 36 al día) en las 5.576 emergencias marítimas atendidas en toda España durante 2011. En el año 2010, Salvamento Marítimo participó en 5.264 emergencias con 12.338 personas involucradas.

La mayor parte de la respuesta a estas intervenciones en 2011 estuvo relacionada con el salvamento de vidas en la mar, en concreto 4.252 actuaciones; otras 857 con seguridad marítima y otros servicios complementarios (recuperación de objetos a la deriva, ayuda a buques fondeados, etc.) y 467 intervenciones relacionadas con la protección del medio ambiente marino.

El total de buques implicados ascendió a 3.885, frente a los 3.552 del año 2010. Respecto al tipo de buques, los de recreo protagonizaron 2.086 casos, los pesqueros 625 y los buques mercantes 563. Los 611 casos restantes estuvieron relacionados con otros tipos de buques.

EDUCACIÓN

## La UNED amplía la matrícula del Programa Senior hasta el 24 de febrero

ALERTA / SANTANDER

El Centro Asociado de la UNED en Cantabria amplió hasta el 24 de febrero el plazo de matrícula para el Programa Senior, una oferta formativa dirigida a personas mayores de 55 años. En el segundo cuatrimestre, la institución académica, en colaboración con la Obra Social de Caja Cantabria, ofertará un total de cuatro asignaturas que se centrarán

en las áreas de salud, idiomas e informática. Según informó la UNED en un comunicado, entre las ventajas de este programa destaca su metodología, al combinar las clases presenciales con el apoyo de su plataforma virtual, lo que «propicia el uso de las TICs y una mayor flexibilidad al alumno». Los alumnos Senior dispondrán de Guías Didácticas y diversos recursos audiovisuales de cada una de sus asignaturas para



Participantes en un curso de la UNED. / ALERTA

que puedan, de manera autodidacta, continuar su aprendizaje, explica la UNED. Otras de las ventajas de las que disfrutarán los estudiantes serán acceso a los servicios del Centro Asociado de la UNED en Cantabria,

cuenta de correo electrónico personal y el carnet universitario. Al finalizar el curso, la sede central de la UNED expedirá, a cada alumno, un certificado de participación y un diploma.